



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1827

(05 SEP 2014)

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PAGADOR, Código 4173, Grado 20, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202708"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 2° del artículo 4, el artículo 11 y el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 407 de 1994, el artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

A su turno, el artículo 130 de la Carta dispone: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra la de elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004, se considera sistema específico de carrera administrativa, entre otros, el que regula al personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Según la Sentencia C-1230 de 2005 proferida por la Corte Constitucional, la CNSC es el organismo encargado de la administración y vigilancia de los sistemas específicos de carrera administrativa, y como tal, responsable y competente para desarrollar el concurso para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera.

El Decreto 407 de 1994 establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC -.

En desarrollo de las anteriores atribuciones, mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificada como Convocatoria No. 250 de 2012.

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PAGADOR, Código 4173, Grado 20, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202708".

El artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 establece que le corresponde a la Comisión consolidar los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y conformar, en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la Convocatoria.

Que agotadas las etapas del proceso de selección y con base en los resultados suministrados por la Universidad de Pamplona, quien en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 337 de 2013, suscrito con la CNSC, construyó, aplicó, calificó y dio respuesta a las reclamaciones presentadas contra los resultados publicados de las pruebas descritas en la Convocatoria No. 250 de 2012, es pertinente conformar y adoptar la lista de elegibles para el empleo denominado PAGADOR, Código 4173, Grado 20, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202708.

Que en mérito de lo expuesto, en sesión del 28 de agosto de 2014,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer cincuenta y siete (57) vacantes del empleo denominado PAGADOR, Código 4173, Grado 20, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202708, así:

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
1	78,63	13065732	REYES SANTACRUZ ÉDGAR RAMIRO
2	73,41	14476581	VANEGAS LÓPEZ DAVIS JAVIER
3	72,85	28110621	SÁNCHEZ CASTRO LUZ EDILIA
4	72,50	63445968	SANMIGUEL SERRANO SARA INÉS
5	71,03	1094879996	CHAVES LUCERO MARTHA LILIANA
6	70,73	12270641	CHAUX PERDOMO REINEL
7	70,68	11335115	GIL MALAGÓN JAIRO HERNANDO
8	69,93	51688599	NOVA VERANO EMMA ISABEL
9	69,91	13011554	ESTUPIÑÁN FUERTES LUIS ELÍAS
10	69,43	51754392	ROJAS VARGAS ELIZABETH
11	69,18	2760450	CAUSIL MORALES TOMÁS ADOLFO
12	68,73	31588808	VALENCIA QUIÑONES GUEILOR
13	67,80	24870636	BETANCUR GARCÍA DIANA CRISTINA
14	67,53	71174485	TOBÓN SUÁREZ LIBARDO ANDRÉS
15	66,83	52228263	YAYA POVEDA OLGA PATRICIA
16	66,78	42087112	RESTREPO PÉREZ MÓNICA
17	66,50	84089482	BRITO AMAYA MILDER JOSÉ
18	65,98	5837598	RINCÓN FIGUEROA JORGE TULIO
19	65,65	27116102	LÓPEZ ORTIZ MARLY PATRICIA
20	64,98	30322767	HURTADO GUARÍN MARÍA TERESA
21	64,25	59652799	CASTRO PALMA LUZ ANDREA
22	63,35	59705135	RIVERA YAMILE
23	63,25	36273051	ASTAIZA MUÑOZ ROSA MARÍA
24	63,08	8399667	HERNÁNDEZ ARBOLEDA FABIO LEÓN
25	63,00	87572945	CABRERA CABRERA WILSON FERNANDO
26	62,78	25194171	OSPINA LEDESMA MARÍA NANCY
27	62,70	66882496	LUCUMÍ HURTADO NANIVE MARÍA
28	62,60	52303175	VIASUS BARRETO ANGÉLICA
29	61,71	5661129	TOLOZA CALA WILLIAM

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PAGADOR, Código 4173, Grado 20, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202708".

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
30	61,53	25164282	SUÁREZ GAVIRIA SANDRA JANETH
31	61,34	9855310	SERNA ALFONSO
32	61,05	43797236	CASTRO HENAO YULY GISELA
33	60,88	71314345	PÉREZ SILVA CARLOS ANDRÉS
34	60,57	1126448761	MERINO RUALES JOSÉ LUIS
35	60,43	14888674	BECERRA ARANGO CARLOS ANTONIO
36	60,23	59395275	PANTOJA LÓPEZ MINI JOHANA
37	60,20	16882367	FIGUEROA ESCOBAR RODRIGO
38	59,68	7308894	SALCEDO PRIETO OSWALDO HERNÁN
39	59,48	28798709	VARÓN DIANA CAROLINA
40	59,28	34637679	BURBANO MACÍAS YENNY CARMENZA
41	58,95	43273213	GIRALDO MUÑOZ ELIANA CRISTINA
42	58,81	70729659	GALLEGO LONDOÑO CARLOS AUGUSTO
43	58,60	30736897	OLIVA ROJAS MARÍA ISABEL
44	58,30	28687092	ZÚÑIGA MAYOR GLORIA INÉS
45	58,17	1090148227	PATIÑO VARGAS FRANCY JOHANA
46	57,95	79397825	GALINDO MORA DIEGO
47	57,80	25742235	ORTEGA SÁNCHEZ LUZ STELLA
48	57,60	46682391	HERRERA NITOLA ELSA JACKELINE
49	57,50	80278538	VALLEJO RAMÍREZ CARLOS EDUARDO
50	57,43	43450096	SOTO MEJIA ANA LETICIA
51	57,42	66964684	LÓPEZ VÁSQUEZ JAQUELINE
52	57,33	31171617	ZORRILLA PRADA ZORAIDA
53	56,60	13073307	LEITON SEGUNDO GERMÁN
54	56,53	65822364	CASTAÑEDA CERVERA SONIA
55	56,40	12967610	MARCILLO MUÑOZ JESÚS HUGO
56	56,25	65719294	ROJAS TÉLLEZ NOHORA ANDREA
57	56,20	4103942	SANDOVAL GONZÁLEZ LUIS ANTONIO
58	56,18	75106808	RONCANCIO JARAMILLO YESID ANTONIO
59	56,08	70564595	CANO OSORIO JULIO CÉSAR
60	56,03	1088244004	JARAMILLO LONDOÑO CRISTIAN ADRIÁN
61	56,00	79468374	PACHÓN RUBIANO JAVIER
62	55,70	6499854	SOTO TORRES LIOMAR
62	55,70	94389566	VALENCIA FERNANDO
63	55,58	42002749	GRANDA ESPINOSA MARÍA EUGENIA
64	55,45	24728496	RÍOS GALLEGO GLORIA NANCY
65	55,30	59589095	OJEDA VIVEROS ZOILA LILIANA
66	55,29	37087054	GUERRERO GUERRERO VIVIANA ALEXANDRA
67	54,90	25097703	BORBÓN OCAMPO OLGA PATRICIA
68	54,88	7317743	VELÁSQUEZ PEÑA EDWIN MAURICIO
69	54,73	79373818	TÉLLEZ OROZCO JULIÁN
70	54,23	31588501	RIASCOS TORRES IVONNE YANISA
71	53,95	42765083	CHICA RODAS CARMEN EUGENIA
72	53,78	24546647	VARELA YÉPEZ MARÍA GIOVANNI
73	53,48	24183344	SILVA ZAMBRANO NYDIA YOHANA
74	53,25	27535542	CORTÉS BERNAL LUZ MARINA
75	52,88	33675507	LÓPEZ MORENO MARICELA
76	52,78	36930619	RIASCOS ERASO AMANDA DEL PILAR
77	52,49	10276189	ARIAS LÓPEZ ALBEIRO
78	52,10	8408278	CORRALES RESTREPO FRANCISCO DE PAULA
78	52,10	34567907	SAAVEDRA HURTADO GLORIA ALEXANDRA

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PAGADOR, Código 4173, Grado 20, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202708".

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
79	52,00	10128455	SALAZAR PINEDA HAROLD
80	51,80	5204680	DE LA CRUZ PAZ JOSÉ HERNÁN
80	51,80	19423850	ESPINOSA LONDOÑO JORGE
81	51,73	18972937	PARRA LÓPEZ JORGE ELIÉCER
82	51,60	43287543	HERNÁNDEZ RENDÓN YÓLIDA LEONORA
83	51,45	1085278244	CHACUA ROSERO DAYANA MARITZA
84	51,40	43284771	VANEGAS MESA LUZ AMY
85	50,35	94257276	DÍEZ ARIAS LUIS CARLOS
86	50,28	1085264769	VALLEJO HUERTAS FABIÁN MAURICIO
87	49,75	63556599	GÓMEZ PINO CARMEN ADRIANA
88	49,65	15924994	DÍAZ SALAZAR HERNÁN DARÍO
89	49,33	26482449	TOVAR PEÑA MARIA EUGENIA
90	49,28	87530286	ERAZO GUERRERO JOSÉ JESÚS
91	49,25	1117501941	PÉREZ PORTILLA DENYS DANIEL
92	49,24	55131381	SALAMANCA LÓPEZ CLAUDIA
93	49,23	43598939	MUÑOZ CALLEJAS MARISOL
94	49,00	42028383	LÓPEZ MORALES LUZ ESTRELLA
95	48,78	7602569	BARRANCO CERA MILTON RAFAEL
96	48,50	72325331	CRUZ PULIDO VÍCTOR ALONSO
97	47,95	52037166	RUIZ VARGAS OLGA YANETH
98	47,28	1115076697	TREJOS TRUJILLO CHRISTEL LORENA
99	46,73	34321205	BAHOS TORRES SARITH DANEYI
100	46,60	38469652	ANGULO GRUESO GABRIELA MARÍA
101	46,38	35428069	PÁEZ QUINTANA RUBIELA
101	46,38	1090394183	PRIETO BOHÓRQUEZ ALBANY YANETH
102	46,00	25274167	ERAZO SAUCA VILMA PATRICIA
103	45,35	38290210	CALDERÓN DÍAZ MERLY YUREYNE
104	45,08	91046352	REYES ORTÍZ EDINSON JACINTO
105	44,76	79468432	MORALES TORRES FABIO
106	44,68	3730990	DEL GALLEGO MOLINA LUIS ALBERTO
107	42,80	57299522	RAMÍREZ ALCÁZAR CLAUDIA JULIANA
108	41,83	42116924	YAGARI CÁRDENAS MARTHA ILIANA
109	39,37	1075221288	GARCÍA VALENCIA MARÍA ANTONIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspirantes que sean nombrados con base en la lista de elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 250 de 2012 – INPEC ADMINISTRATIVOS, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto No. 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, el INPEC

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PAGADOR, Código 4173, Grado 20, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202708".

o la Comisión de Personal de esa entidad, podrán solicitar a la CNSC, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO QUINTO: En virtud del artículo 15 del Decreto Ley No. 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de la lista de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual, deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la lista de elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba.

PARÁGRAFO: Para las vacantes que cuenten con sedes de trabajo en diferentes ciudades, el término para realizar el nombramiento se contará a partir de la fecha de realización de la Audiencia Pública. Lo anterior para garantizar la realización del procedimiento de escogencia de sede de trabajo mediante audiencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La lista de elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo No. 297 de 2012, en concordancia con el artículo 96 del Decreto 407 de 1994.

ARTÍCULO OCTAVO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, proveerá el empleo objeto de concurso con la presente lista, en estricto orden de mérito a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., el 05 SEP 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
Presidente (E)

